



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE PRÁCTICA

DECRETO ALCALDICIO N° 633 -

QUILLON, Febrero 02 de 2015.-

VISTOS:

1. El Convenio de Prácticas suscrito con fecha 22 de Enero de 2015, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL.
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBASE CONVENIO de PRÁCTICA** suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, y EL INSTITUTO PROFESIONAL VALLE CENTRAL**, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado Convenio, y que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, y que corresponderá a que alumnos regulares de la carrera de Técnico de Nivel Superior Dental mención Asistente, Higienista – Laboratorista, puedan realizar prácticas profesionales en dependencias administradas por el municipio.

2. El presente Convenio tiene vigencia por 04 (cuatro) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogable automáticamente por períodos sucesivos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(Por Orden del Señor Alcalde)

/jcc.-

Distribución

- DEPTO. DE SALUD
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL